


ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 18 NOV 2016

GOBIERNO DE EL SALVADOR

 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 17 de Noviembre del 2016	No.Orden:204/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL. 2260-0818
NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
9000	Cada Uno	80602035 - BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR NEGRO 24X32, PAQUETE DE 10 UNIDADES	\$0.11	\$990.00
10000	Cada Uno	80602025 - BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA DE 19X27, PEQUEÑA COLOR NEGRO, PAQUETE DE 10 UNIDADES.	\$0.05	\$500.00
10000	Cada Uno	80602022 - BOLSA PLASTICA PARA BASURA, COLOR ROJO 19X27, PAQUETE DE 10 UNIDADES.	\$0.05	\$500.00
9000	Cada Uno	80602034 - BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR ROJO 24X27, PAQUETE DE 10 UNIDADES	\$0.12	\$1,080.00
		ADMINISTRADORA DE O/C SRA. VIKI OSORIO		
-	-	TOTAL.....	-	\$3,070.00

SON: Tres Mil Setenta 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General (Refuerzo)

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABILES**
- * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Gochez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	--	--